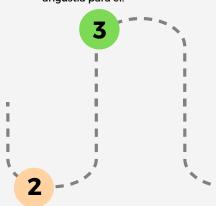
DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS DEL ANIMAL

...fue proclamada el 15 de octubre de 1978 por la Liga Internacional, las Ligas Nacionales y las personas físicas asociadas a ellas, fue aprobada por la UNESCO, y posteriormente por la Organización de las Naciones Unidas.



Todos los animales nacen iguales ante la vida y tienen los mismos derechos a la existencia.

- Ningún animal será sometido a malos tratos ni a actos de crueldad.
- Si un animal va a ser sacrificado, se hará de forma instantánea, indolora y sin angustia para él.
- Todo animal perteneciente a una especie que viva tradicionalmente en el entorno cercano al human, tiene derecho a vivir y crecer al ritmo y en las condiciones de vida y de libertad que sean propias a su especie.
- No podemos modificar el crecimiento o ritmo de vida de los animales a nuestro antojo con fines mercantiles.
- Todo animal obrero tiene derecho a una limitación razonable del tiempo e intensidad del trabajo, a una alimentación reparadora y al reposo.
- Los animales utilizados para la alimentación deben poder alimentarse, vivir, ser transportados y sacrificados de forma adecuada para que no sufran ansiedad o dolor.
- Todo aquello que implique la muerte de un animal sin necesidad, es un biocidio, es decir un crimen contra la vida.
- Un animal muerto debe ser tratado con respeto.
- En los medios como el cine y la televisión deben prohibirse las escenas en las que se anime a atentar contra la vida de los derechos animales. Quedan excluidas las que pretendan fomentar el bienestar animal expresar una realidad cotidiana.



- Todo animal tiene derecho al respeto.
- El ser humano en tanto que es especie animal, no puede atribuirse el derecho a exterminar a los otros animales o explotarlos violando este derecho. Tiene obligación de poner sus conocimientos al servicio de los animales.
- Todos los animales tienen derecho a nuestra atención, cuidados y protección.
- Todo animal perteneciente a una especie salvaje tiene derecho a vivir libre en su propio ambiente natural, terrestre, aéreo o acuático y a reproducirse.
- Toda privación de libertad, incluso aquella que tenga fines educativos, es contraria a este derecho.
- Si nos hemos comprometido a tener un compañero debemos ser consecuentes y acompañarle durante toda su vida, sea cual sea la duración de esta.
- El abandono de un animal es un acto cruel y degradante.
- La experimentación animal que implique un sufrimiento físico o psicológico es incompatible con los derechos del animal, tanto si se trata de experimentaciones médicas, científicas, comerciales, como de toda otra forma de experimentación.
- Ningún animal debe ser explotado por diversión del hombre.
- Las exhibiciones de animales y los espectáculos que se sirvan de animales son incompatibles con la dignidad del animal.
- Todo acto que implique la muerte de gran número de animales salvajes es un genocidio, es decir un crimen contra la especie.
- La contaminación y la destrucción del ambiente natural conducen al genocidio.
- Los organismos gubernamentales deben representar la protección y guarda de los animales silvestres, domésticos o exóticos. Todos ellos deben ser defendidos por la ley al igual que lo son los del ser humano.